



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS  
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

Antiguo Cuscatlán, miércoles 22 de mayo de 2024.

Público en general  
Presente.

Por este medio se declara la inexistencia de la información que establece el artículo 10 inciso primero, número 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y que literalmente dice: "Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente... 21. Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos"; conforme a lo manifestado por la Gerencia de Comunicaciones del CIFCO, que, para los meses de **enero, febrero y marzo del año 2024**, no se cuenta con **rendición de cuentas**, no obstante que, en el caso de darse, se publicará para su consulta de manera oportuna y verás.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta de inexistencia para el referido trimestre del año 2024, de conformidad a lo establecido en el lineamiento 1, para la publicación de la información oficiosa, Publicado en el Diario Oficial número doscientos treinta y cuatro, Tomo Número cuatrocientos treinta y siete, de fecha doce de diciembre de dos mil veintidós.

Licda. Jacqueline Elizabeth Mezquita Mejía  
Oficial de Información AD-HONOREM del CIFCO.